

Descripción General

Oscar ofrece a los Productores con licencia y designados ("Usted", "Su") la oportunidad de participar en un nuevo programa de compensación suplementaria, el Programa de Bonificación por Nuevos Negocios 2026 (el "Programa"). El Programa se le ofrece de conformidad con la Sección 4.4 de su Acuerdo de Productor.

El Programa paga a los Productores que califiquen un pago único basado en la cantidad de miembros de Plazo Inicial que inscriban para fechas de entrada en vigor del 1 de enero y que estén inscritos entre el 1/11/25 y el 30/11/25.

En el estado de Florida, las inscripciones con fecha de entrada en vigor del 1 de febrero que se inscriban entre el 1/11/2025 y el 31/1/2026 también son elegibles para el Programa.

Detalles del Programa de Bonificación

El Programa le paga una cantidad fija por miembro que inscriba, dependiendo del Estado en el que esté inscrito el miembro. Los miembros de cada Estado en la tabla a continuación se cuentan como parte del requisito de membresía separado de ese Estado y no se combinan con miembros inscritos en otros estados. Los pagos bajo el programa se definen de la siguiente manera:

<i>Nivel Estatal</i>	<i>Pago por Miembro</i>	<i>Número Mínimo de Miembros por Estado</i>
Alabama, Arizona, Iowa, Illinois, Michigan, Missouri, Mississippi, Nebraska, New Jersey, Ohio, Oklahoma, Tennessee, Virginia	\$50	25-49
	\$100	50+
Florida, North Carolina, Texas	\$50	50-99
	\$100	100+

Para ser elegible para el Programa, los miembros deben cumplir con los siguientes criterios:

- Solo los miembros que no son de Florida en los estados enumerados anteriormente inscritos con una fecha de entrada en vigor del 1 de enero de 2026, o los miembros de Florida inscritos con una fecha de entrada en vigor del 1 de febrero de 2026, están incluidos en el Programa. Los miembros que hayan estado previamente inscritos en Oscar en el año calendario anterior no están incluidos en el Programa.

- En los estados que no son Florida, solo las inscripciones recibidas por Oscar entre el 1/11/2025 y el 30/11/2025 están incluidas en el Programa.
- En Florida, solo las inscripciones recibidas por Oscar entre el 1/11/2025 y el 31/1/2026 están incluidas en el Programa.
- No obstante lo anterior, las inscripciones recibidas por Oscar en octubre de 2025 que fueron inscritas automáticamente en Oscar por el Mercado Facilitado Federalmente (FFM) y que no estaban previamente inscritas en Oscar están incluidas en el Programa.
- Los miembros deben estar inscritos en Oscar por un mínimo de cuatro meses (por ejemplo, enero-abril de 2026) y deben estar activos y al día para ser incluidos en el Programa.
- Los miembros inscritos en Planes Catastróficos no están incluidos en el Programa.
- El Programa se aplica solo a las pólizas de Oscar emitidas en nuestras áreas de servicio en Alabama, Arizona, Florida, Illinois, Iowa, Michigan, Misisipi, Misuri, Nebraska, Nueva Jersey, Carolina del Norte, Ohio, Oklahoma, Tennessee, Virginia o Texas.

Los recuentos de miembros bajo el Programa se agregan a nivel de Productor y no se pueden combinar con miembros inscritos por otros Productores.

Los pagos bajo el Programa se emitirán a los Productores elegibles durante o alrededor del mes de junio de 2026.

Términos y Condiciones

1. Solo los Productores que tienen licencia, están designados, certificados por FFM y/o SBE, y están contratados en los estados designados con Oscar son elegibles para la bonificación. Los Productores deben cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para el programa tanto en el momento de redactar el negocio como en la(s) fecha(s) de pago. Este programa se aplica solo al Agente Registrado en la póliza, no a las agencias generales que puedan ayudar con la inscripción.
2. Los Productores deben estar al día con Oscar en todo momento durante la duración del Programa para ser elegibles para participar. Los Productores que hayan sido suspendidos, rescindidos o estén bajo investigación por Oscar en cualquier momento durante la duración del Programa no son elegibles.
3. El programa se aplica a Productores individuales y no se puede agregar a nivel de agencia. Múltiples Productores individuales no pueden agregar negocios para obtener niveles de bonificación bajo ninguna circunstancia. Oscar se reserva el derecho de auditar las solicitudes para garantizar que el negocio no se agregue para los fines de este programa.
4. Las cuentas transferidas por cualquier motivo, incluidos los cambios de Agente Registrado, no son elegibles para el Programa.
5. Oscar se reserva la discreción exclusiva para determinar la elegibilidad de un Productor para este programa y puede determinar que un Productor no es elegible en cualquier momento y sin previo aviso. Si un Productor es elegible para cualquier otro programa de compensación suplementaria en cualquier momento durante la duración del Programa,

no es elegible para este Programa. Si tiene preguntas sobre su estado de contratación con Oscar, comuníquese con su Ejecutivo de Ventas de Oscar.

6. Los desacuerdos o disputas con respecto a este programa o la interpretación de las reglas o los montos de pago se resolverán a discreción exclusiva de Oscar. Oscar puede modificar o descontar los términos del programa en cualquier momento sin previo aviso.
7. Oscar se reserva el derecho de recuperar el pago si se viola alguno de estos términos y condiciones.
8. Aparte de la adición del Programa de Bonificación por Nuevos Negocios 2026, su Acuerdo de Productor no se modifica ni se cambia. Usted y Oscar cumplirán cada uno con los términos y condiciones de su Acuerdo de Productor que se aplican al Programa de Bonificación por Nuevos Negocios 2026. Los términos definidos utilizados en este aviso que no están definidos en este aviso tienen el significado establecido en su Acuerdo de Agencia General.